IDENTIFICACION Y EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES

ELABORADO POR.	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Empresa: **GPRL SYSTEM**	Gerente de Calidad:	Gerente:

1. PROPÓSITO

Identificar y evaluar el cumplimiento de los Requisitos Legales y otros requisitos aplicables al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

2. ALCANCE

Este procedimiento es para identificar los Requisitos Legales y otros requisitos en materia de prevención de riesgos, aplicables a los Sistemas de Gestión y Prevención de Riesgos Laborales.

3. POLÍTICA DE OPERACIÓN

3.1. La Gerencia, a través de la Dirección de Recursos Humanos será la responsables de asegurar el cumplimiento de los Requisitos Legales y otros requisitos, en materia preventiva aplicables INCIPRO. La Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y otros requisitos deberá reevaluarse cuando sean establecidos o identificados los otros requisitos.

3.2. La Gerencia de la Empresa debe ser informada en forma permanente de las no conformidades relacionadas con los Requisitos Legales y otros requisitos y de las Acciones Preventivas y/o Correctivas implementadas.

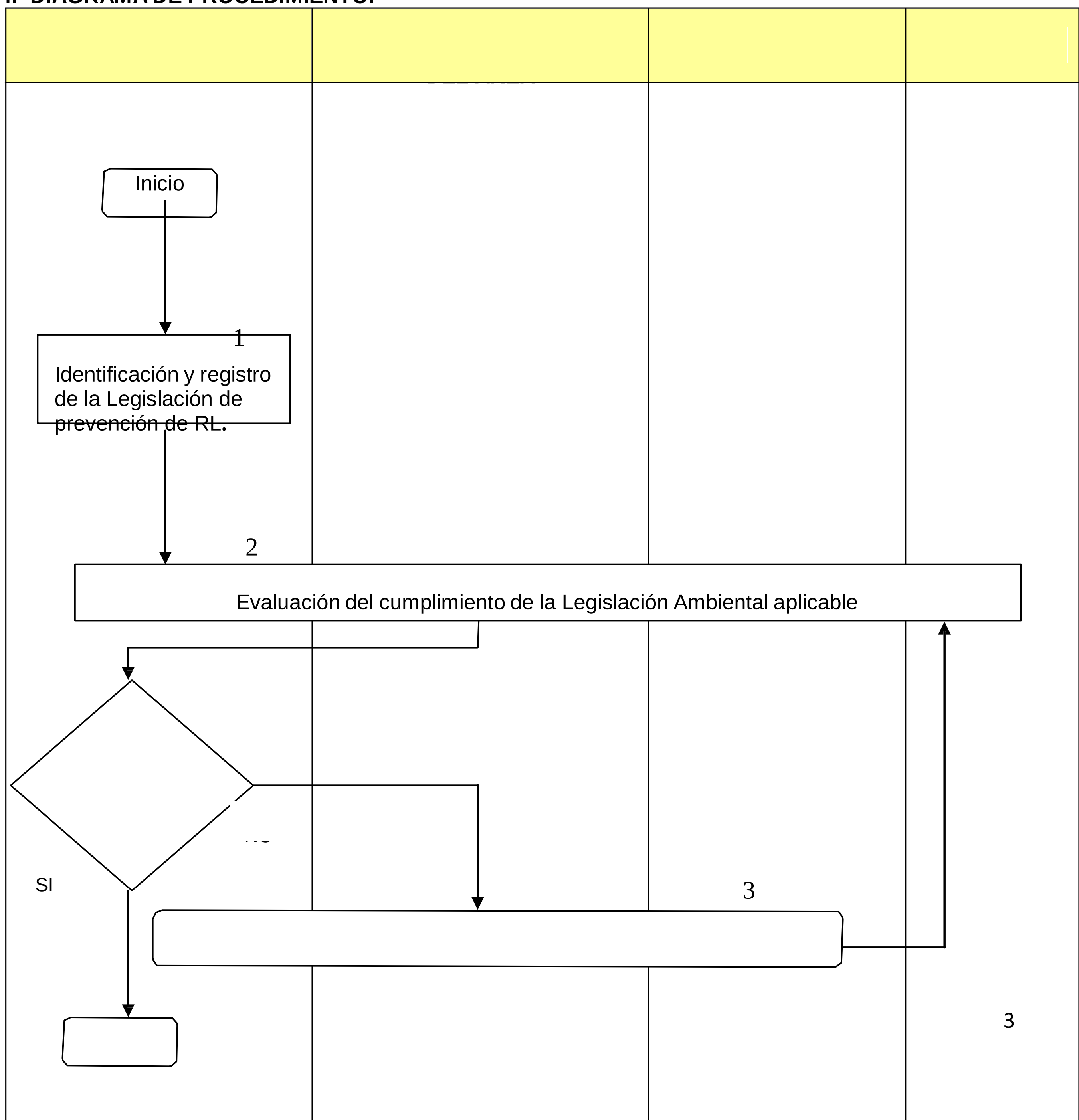
3.3. La Dirección de Recursos Humanos, evaluará la identificación, el acceso, la aplicación y el cumplimiento de los Requisitos Legales y otros requisitos relacionados con los Aspectos preventivos indicados por las normas panameñas.

3.4 La identificación de la Legislación preventiva de riesgos laborales aplicable podrá realizarse utilizando alguno de los siguientes medios de apoyo:

- Revisión de las gacetas oficiales publicadas por el Gobierno Nacional.
- Consulta de fuentes electrónicas en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Consulta a expertos en la materia.

3.5 Realizar semestralmente junto con los (las) responsables del área, la actualización de la Legislación Ambiental aplicable a la prevención de los riesgos labores en la empresa.

4.- DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO.



FIN

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Secuencia de Etapas.	Actividad	Responsable
1.- Identificación y registro de la Legislación Preventiva de RL aplicable y otros requisitos.	1.1 Tomando como base la Lista de Aspectos de prevención de riesgos laborales identificados, se registran éstos en la Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y otros requisitos,	**RECURSOS HUMANOS**
2.- Evaluación del grado de cumplimiento de la Legislación Preventiva en RL y otros requisitos aplicables	2.1 Tomando como base la Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y otros requisitos, se registrará el cumplimiento o incumplimiento por Aspecto identificado en el proceso de verificación de la norma aplicable al sistema de SST.	**RECURSOS HUMANOS**
3.- Implementación de Acciones Correctivas o Acciones Preventivas	3.1 En la Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y otros requisitos se registrarán las evidencias del cumplimiento o no cumplimiento de los Aspectos Legales. 3.2 El no cumplimiento de un requisito legal implica la aplicación del procedimiento pertinente según corresponda al caso: No Conformidad, Acciones Correctivas o Acciones Preventivas.	**JEFES DE SUCURSALES EN CONJUNTO CON RECURSOS HUMANOS.**

6. REGISTROS

Registros	Tiempo de retención	Responsable de conservarlo	Código de
1.- Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y otros requisitos.	Permanente/Vigente	RECURSOS HUMANOS	PSST - 002

7. ANEXOS

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES.

Entidad Regente	Norma	Aplicación
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM)	Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, por el cual se reglamentan los artículos 41 y 44 del Capítulo IV del Título IV, de **la ley 41 de 1 de julio de 1998,** General de Ambiente de la República de Panamá. (PAMA)	A los programas de adecuación y manejo ambiental
	Ley No. 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional	Áreas donde se manipulan residuos aceitosos derivados de hidrocarburos
	Ley No. 65 de 26 de octubre de 2010	Modifica Ley No. 41 de 1998 y dicta otras disposiciones
MINISTERIO DE SALUD (MINSA)	Código Sanitario. Título IV Saneamiento. Capítulo II. Higiene Industrial, artículo 208 – 211, página 25	
	Decreto ejecutivo No. 306 de 4 de septiembre de 2002, Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.	Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.
	Decreto 1 de 15 de enero de 2004, por el cual se modifica el decreto ejecutivo No. 306 de 4 de septiembre de 2002 para determinar niveles únicos de ruido diurno y nocturno para las áreas residenciales e industriales.	Control de ruido en áreas residenciales e industriales.
	Resolución No. 77 de 20 de agosto de 1998, por la cual se establece la presentación y normas para la realización de los estudios de Factores de Riesgos a la salud y el ambiente (ERSA).	Elaboración de los ERSA.
MINISTERIO DE SALUD (MINSA)	Ley 33 del 13 de noviembre de 1996,	Por la cual se fijan normas para controlar los vectores transmisores del dengue. Establecer controles para evitar que los colaboradores y personal externo a la empresa (contratistas, vecinos, etc.) se enfermen de dengue.
	Resolución No. 705 de 15 de septiembre de 2006,	Por el cual se declara a las chatarras como un peligro potencial para la proliferación de criaderos de mosquitos transmisores de dengue. Todas las instalaciones, equipos, herramientas, etc. Donde se deba mantener el control de las condiciones para evitar la

Entidad Regente	Norma	Aplicación
		aparición de vectores.
	LEY No.13 De 24 de enero de 2008.	Que adopta medidas para el control del tabaco y sus efectos nocivos en la salud

	Decreto Ejecutivo No. 1445 de 15 de diciembre de 2011	Se reglamenta la Ley No. 51 de 2010 de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS (MICI)	Reglamento técnico DGNTI-COPANIT 43-2001, Control de la Contaminación Atmosférica en Ambientes de Trabajo Producida por Sustancias Químicas	Norma todo lo referente al almacenamiento y manejo de sustancias químicas.
	Reglamento técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, Ruido	Norma todo lo referente a condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruido.
	Resolución No. 1 de 14 de abril de 2009, por el cual se establece el Reglamento Técnico No. DGNTI-COPANIT 81-2009.	Sistema de barandas utilizadas temporalmente.
	Reglamento técnico DGNTI-COPANIT 45-2000, Vibraciones	Norma todo lo referente a condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS	Ley 21 de 18 de octubre de 1982, Reglamento General de las Oficinas de Seguridad para la Prevención de Incendios en la República de Panamá, capítulo IX, Gases Comprimidos. Resolución No. 056-05 de 20 de abril de 2009, se modifica el artículo 39 del capítulo de gases comprimidos.	POR LA CUAL SE MODIFICAN Y DEROGAN UNOS ARTICULOS DE LA LEY 48 DE 1963, MODIFICADA Y ADICIONADA POR LA LEY 70 DE 1963 Y EL DECRETO DE GABINETE 148 DE 1970 Y SE TOMAN MEDIDAS SOBRE LAS INSTITUCIONES DE BOMBEROS DE PANAMA.
	Reglamento de Seguridad del Cuerpo de Bomberos de Panamá.	Capítulo II Licencias, Capítulo IV Electricidad, capítulo VI Inflamables Capítulo IX Gases Comprimidos. Capitulo XIX extintores Panamá.

	Resolución No. 50 de 2005, por la cual se establece el listado de sustancias químicas, productos accesorios y materiales que requieren permiso de la oficina de seguridad del Cuerpo de Bomberos de Panamá para su importación o exportación	Aplica a los químicos y gases comprimidos importados.
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS	Resolución No. CDZ-003/99 de 11 de febrero de 1999, por la cual se aclara la resolución No. CDZ-10/98 de 9 de mayo de 1998, por la cual se modifica el Manual Técnico de Seguridad para instalaciones, almacenamiento, manejo, distribución y transporte de productos derivados del petróleo	Lugares de almacenamiento de combustible.
	Resolución No. 264 de 8 de octubre de 1996, por medio del cual la oficina de Seguridad para la Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos de Panamá reglamenta los sistemas automáticos de rociadores contra incendios	Instalaciones donde existan sistemas automáticos de rociadores contra incendios
	Resolución No. 021-06 de 10 de febrero de 2006, por el cual se establece el **NFPA-101** "Código de seguridad humana como norma de cumplimiento obligatorio para la construcción y prevención de incendios en edificios altos y se dictan otras medidas, en la zona 1 bomberil-provincia de Panamá".	Asegurar que todas las instalaciones donde existan áreas cerradas cuenten con iluminación de emergencia.
MINISTERIO DEL TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL (MITRADEL)	Decreto de Gabinete No. 252 de 30 de diciembre de 1971, **Código de Trabajo**	Tiene incidencia indirecta en la higiene y seguridad del trabajo.
	Ley No. 6 de 4 de enero de 2008, por el cual se aprueba el convenio sobre la seguridad y salud en la construcción.	Es aplicable a todas las actividades de construcción, es decir los trabajos de edificación, las obras públicas y los trabajos de montaje y desmontaje, incluidos cualquier proceso, operación o transporte en obras, desde la preparación de las obras, hasta la conclusión del proyecto.
	Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008, por lo cual se regula la seguridad, salud e higiene en la construcción.	Aplica al desarrollo de actividades para prevenir Factores de Riesgos en las construcciones tanto públicas y privadas.

AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (ATTT)	Decreto Ejecutivo No. 713 de 27 de julio de 2010	Flota vehicular. Por la cual modifica el decreto ejecutivo No. 640 de 2006 que aprueba el reglamento de tránsito en Panamá.
	Decreto Ejecutivo No. 126-A de 2 de marzo de 2011	Se reglamenta la Ley No. 21 de 2010 sobre accidentes de tránsito menores en las vías públicas.
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)	JTIA Resolución 93-319 de 1993, Ministerio de Obras Públicas	Iluminación